



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Agenda Regulatoria
2022 - 2022

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Nombre de la entidad		Ministerio del Trabajo														
Responsable del proceso		Amanda Pardo Olarte														
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)		29 de octubre de 2021														
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)		29 de noviembre de 2021														
Fecha de última actualización		22 de febrero de 2022														
						Información del proyecto a reglamentar										Calendario
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública
Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 9 a la Parte 2 del del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, y se adopta la Política Pública de los Vendedores Informales	Subdirección de Formalización y Protección del Empleo	Diego Fernando Rubio	Subdirector de Formalización y Protección del Empleo	Ministerio del Trabajo; Ministerio del Interior	Ministerio del Trabajo; Ministerio del Interior	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y artículo 5 de la Ley 1988 de 2019.	Adoptar la Política Pública de los Vendedores Informales de que trata la Ley 1988 de 2019.	Ley 1988 de 2019	Decreto	Ley 1988 de 2019 y Resolución 1213 de 2020	No	No	No	No	N/A	Febrero 2022